

ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL VIVIENDAS MUNICIPALES DE BILBAO

**BATERÍA DE PREGUNTAS TIPO TEST
DE LA PARTE GENERAL DEL
TEMARIO
- TEMAS 17 Y 18 -**

18 de marzo de 2025

INDICE
TEMARIO DE PARTE GENERAL

Nº	Tema	Página
17	LEY 49/1960, de 21 de julio, sobre propiedad horizontal. (Desde pregunta 561 hasta 590)	4 - 11
18	LEY 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos urbanos. (Desde pregunta 591 hasta 620)	12-18

La batería de preguntas de los temas 17 y 18 son propiedad del O.A.L. Viviendas Municipales de Bilbao.

(*) Ver aviso legal al final del documento.

TEMA 17: LEY 49/1960, de 21 de julio, sobre propiedad horizontal.

(Desde pregunta 561 hasta 590)

561.- CONFORME EL ART. 13 DE LA LEY 49/1960 DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL ¿CUÁL DE LOS SIGUIENTES NO SERÍA UN ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA MISMA?

561.a) El presidente y, en su caso, los vicepresidentes.

561.b) La Junta de Propietarios.

561.c) El administrador

561.d) Todos lo serían

562.- EL QUORUM DE CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE PROPIETARIOS REQUIERE EN PRIMERA CONVOCATORIA...

562.a) La mayoría de los propietarios que representen la mayoría de las cuotas

562.b) Un porcentaje de propietarios que represente la mayoría de las cuotas

562.c) Unanimidad

562.d) La mayoría de los propietarios aun cuando no representen la mayoría de las cuotas

563.- LA CITACIÓN PARA LA JUNTA ORDINARIA ANUAL SE HARÁ, CUANDO MENOS, CON UNA ANTELACIÓN DE...

563.a) Cinco días

563.b) Diez días

563.c) Cuarenta y ocho horas

563.d) Seis días

564.- CON CARÁCTER GENERAL EL ESTABLECIMIENTO O SUPRESIÓN DE LOS SERVICIOS DE PORTERÍA, CONSERJERÍA, VIGILANCIA U OTROS SERVICIOS COMUNES DE INTERÉS GENERAL, INCLUSO CUANDO SUPONGAN LA MODIFICACIÓN DEL TÍTULO CONSTITUTIVO O DE LOS ESTATUTOS, REQUERIRÁ EL VOTO FAVORABLE DE...

564.a) La mayoría

564.b) Las tres quintas partes

564.c) Las tres quintas partes excepto cuando supongan la modificación del título constitutivo o de los estatutos en cuyo caso será la unanimidad

564.d) La mayoría excepto cuando supongan la modificación del título constitutivo donde será de las tres quintas partes o de los estatutos en cuyo caso será la unanimidad

565.- A LOS EFECTOS DE VOTACIONES Y MAYORÍAS A QUE SE REFIERE LA LEY DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL, SE COMPUTARÁN COMO VOTOS FAVORABLES LOS DE AQUELLOS PROPIETARIOS AUSENTES DE LA JUNTA, DEBIDAMENTE CITADOS, QUIENES UNA VEZ INFORMADOS DEL ACUERDO ADOPTADO POR LOS PRESENTES NO MANIFIESTEN SU DISCREPANCIA POR COMUNICACIÓN A QUIEN EJERZA LAS FUNCIONES DE SECRETARIO DE LA COMUNIDAD EN EL PLAZO DE...

565.a) Treinta días

565.b) Veinte días

565.c) Diez días

565.d) Ninguna es correcta

566.- LA INSTALACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS COMUNES PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN REGULADOS EN EL REAL DECRETO-LEY 1/1998, DE 27 DE FEBRERO, SOBRE INFRAESTRUCTURAS COMUNES EN LOS EDIFICIOS PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN, O LA ADAPTACIÓN DE LOS EXISTENTES, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS COMUNES O PRIVATIVOS, DE APROVECHAMIENTO DE ENERGÍAS RENOVABLES, O BIEN DE LAS INFRAESTRUCTURAS NECESARIAS PARA ACCEDER A NUEVOS SUMINISTROS ENERGÉTICOS COLECTIVO, PODRÁ SER ACORDADA POR:

566.a) La mitad

566.b) Un tercio

566.c) Las tres quintas partes

566.d) Las dos terceras partes

567.- NO ES UN SUPUESTO DE IMPUGNACIÓN DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE PROPIETARIOS ANTES LOS TRIBUNALES...

567.a) Cuando sean contrarios a la ley o a los estatutos de la comunidad de propietarios.

567.b) Cuando perjudique los intereses de la propia comunidad en beneficio de uno o varios propietarios.

567.c) Cuando supongan un grave perjuicio para algún propietario que no tenga obligación jurídica de soportarlo o se hayan adoptado con abuso de derecho.

567.d) Todos son supuestos de impugnación

568.- ENTRE OTRAS, EL ACTA DE CADA REUNIÓN DE LA JUNTA DE PROPIETARIOS DEBERÁ EXPRESAR, AL MENOS, LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:

568.a) La fecha y el lugar de celebración.

568.b) Los acuerdos adoptados, con indicación, en caso de que ello fuera relevante para la validez del acuerdo, de los nombres de los propietarios que hubieren votado a favor y en contra de los mismos, así como de las cuotas de participación que respectivamente representen.

568.c) Relación de todos los asistentes y sus respectivos cargos, así como de los propietarios representados, con indicación, en todo caso, de sus cuotas de participación.

568.d) Todas son correctas

569.- ¿CUÁL ES EL PLAZO DE QUE DISPONE EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE PROPIETARIOS PARA FIRMAR LAS ACTAS DE SUS REUNIONES EN EL SUPUESTO DE QUE NO LO HAGA A LA FINALIZACIÓN DE ÉSTAS?

569.a) Ninguno. Siempre deben extenderse y firmarse al finalizar la reunión

569.b) Indefinido. Siempre que la extensión del acta y su correspondiente firma sean al menos diez días antes de la próxima reunión

569.c) Diez días

569.d) Indeterminado. La ley no presta atención a semejante trámite por considerarlo irrelevante

570.- ¿CUÁL DE LAS SIGUIENTES MISIONES NO CORRESPONDE AL ADMINISTRADOR?

570.a) Velar por el buen régimen de la casa, sus instalaciones y servicios, y hacer a estos efectos las oportunas advertencias y apercibimientos a los titulares.

570.b) Conocer y decidir en los asuntos de interés general para la comunidad, acordando las medidas necesarias o convenientes para el mejor servicio común.

570.c) Atender a la conservación y entretenimiento de la casa, disponiendo las reparaciones y medidas que resulten urgentes, dando inmediata cuenta de ellas al presidente o, en su caso, a los propietarios.

570.d) Todas son correctas

571. DESDE EL CIERRE DEL ACTA:

571.a) No se puede impugnar.

571.b) Los acuerdos no son ejecutivos.

571.c) Son ejecutivos, salvo que la Ley previere lo contrario.

571.d) Hacen excepción de cosa juzgada.

572. EN CASO DE DISCREPANCIA SOBRE LA NATURALEZA DE LAS OBRAS.

572.a) No se pueden ejecutar.

572.b) depende de la cuantía de la cuota.

572.c) si son cuantiosas requieren unanimidad.

572.d) se podrá usar arbitraje o dictamen técnico

573. LA LEY DE PROPIEDAD HORIZONTAL, TIENE POR OBJETO:

573.a) Usucapión

573.b) Posesión

573.d) Elementos Comunes

573.d) regulación de la forma especial de propiedad establecida en el artículo 396 del Código Civil

574. ¿PORQUÉ RAZONES SE EXTINGUE LA PROPIEDAD HORIZONTAL?

574.a) enajenación perpetua

574.b) servidumbres

574.d) pignoración

574.d) ruina o destrucción

575. QUÉ ARTÍCULO LA LEY DE PROPIEDAD HORIZONTAL DISPONE QUE. "LA ACCIÓN DE DIVISIÓN NO PROCEDERÁ PARA HACER CESAR LA SITUACIÓN QUE REGULA ESTA LEY"

575.a) 4

575.b) 11

575.c) 13

575.d) 15

576. EN LA PROPIEDAD HORIZONTAL, QUE TIENE CALIDAD DE "INDIVISIÓN FORZOSA"

576.a) las ventanas

576.b) el Edificio

576.c) partes comunes

576.d) La Asamblea

577. LAS NORMAS DE RÉGIMEN INTERIOR DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA QUE SURTA EFECTOS JURÍDICOS REQUIEREN:

577.a) Que sea acordada por la Junta de Propietarios.

577.b) Registro en Derechos Reales

577.c) que sea en Escritura Publica

577.d) Copia del Código Civil

578. LAS OBLIGACIONES COMUNES EN LA PROPIEDAD HORIZONTAL SE PAGAN CONFORME...

578.a) a los inquilinos del departamento

578.b) a la cuota de participación

578.d) al valor de cada unidad

578.d) al piso donde se ubican

579.- UN PROPIETARIO PUEDE REALIZAR OBRAS EN EL INTERIOR DE SU VIVIENDA...

579.a) y modificar las zonas comunes edificables, siempre que no disminuya la seguridad del edificio

579.b) o local y modificar las instalaciones y servicios, siempre que no disminuya la seguridad del edificio

579.c) y modificar la estructura de las instalaciones edificables, siempre que no disminuya la seguridad del edificio

579.d) Todas las respuestas son incorrectas.

580.- JURÍDICAMENTE ESTÁ ESTABLECIDA UNA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS...

580.a) En el artículo 397 del código civil y la Ley 42/60 de Propiedad Horizontal.

580.b) En el artículo 396 del código civil y la Ley 49/60 de Propiedad Horizontal.

580.c) En el artículo 398 del código civil y la Ley 40/60 de Propiedad Horizontal.

580.d) En la Constitución Española.

581.- ¿QUE ES EL TÍTULO CONSTITUTIVO DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL?

581.a) Todas las respuestas son correctas.

581.b) Es un documento que describe el edificio en general y cada piso o local en particular.

581.c) Indica la extensión, planta, y los anejos, tales como plazas de garaje, buhardillas o trasteros.

581.d) Establece la cuota de participación.

582.- TODOS LOS PROPIETARIOS TIENEN EL DERECHO A PARTICIPAR EN LAS JUNTAS...

582.a) Expresando su opinión en las deliberaciones y a votar siempre desde su propiedad.

582.b) Expresando su opinión en las deliberaciones y a votar siempre con propiedad.

582.c) Expresando su opinión en las deliberaciones y a votar.

582.d) Algunas veces no pueden opinar si no han pagado la cuota.

583.- ¿QUE OBLIGACIONES TIENEN LOS PROPIETARIOS?

583.a) Respetar las instalaciones. Mantener en buen estado de conservación. Observar las diligencias debidas.

583.b) No dejar objetos en zonas comunes. Respetar las instalaciones. Mantener en buen estado de conservación.

583.c) Todas las respuestas son correctas.

583.d) No generar dudas en el uso de elementos comunes.

584.- EL PRESIDENTE...

584.a) Ostentará legalmente la representación de la comunidad en todos sus asuntos.

584.b) El Presidente ostentará legalmente la representación de la comunidad, en juicio y dentro de los plazos.

584.c) El Presidente ostentará legalmente la representación de la comunidad, en juicio y fuera de él.

584.d) Sólo ante la Jurisdicción civil.

585.- EL PRESIDENTE ESTÁ CAPACITADO PARA...

585.a) El Presidente tiene que actuar acorde a la decisión que él adopte en asuntos de Comunidad.

585.b) Ordenar todas las reparaciones comunitarias que los propietarios le comuniquen.

585.c) Ejercitar las acciones judiciales que acuerde la Junta de Propietarios

585.d) Liquidar el presupuesto.

586.- LA DURACIÓN DEL CARGO DEL PRESIDENTE Y ADMINISTRACIÓN ES DE...

586.a) Es de un año salvo disponga lo contrario los Estatutos.

586.b) Es de un año y otras según lo que se decida en Junta de propietarios.

586.c) Al menos dos años

586.d) Todas las respuestas son correctas.

587.- EL VICEPRESIDENTE...

587.a) Sustituir al Presidente en los casos de ausencia.

587.b) Hacer cumplir los acuerdos de la Junta de propietarios.

587.c) Tiene capacidad decisoria, cuando se trata de asuntos de necesidad.

587.d) Es un cargo obligatorio.

588.- ¿QUIÉN FORMA LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD?

588.a) Presidente, la Administración, el Secretario y los Propietarios.

588.b) Presidente, la Administración, el Secretario y la Junta de propietarios.

588.d) Presidente, la Administración, el Secretario y el Tesorero.

588.d) Ninguna es correcta

589.- DE NO EXISTIR ESTATUTOS EN LA COMUNIDAD...

589.a) Se gobernará conforme a la Junta de Propietarios y la Ley de Propiedad Horizontal.

589.b) Ésta se puede gobernar por la Ley de Propiedad Horizontal.

589.c) Se gobernará conforme a los Estatutos de la Comunidad Autónoma.

589.d) No se puede gobernar sin estatutos.

590- CORRESPONDE A LA ADMINISTRACIÓN...

590.a) Sustituir al Presidente cuando no esté disponible.

590.b) Realizar la convocatoria para una asamblea de propietarios.

590.c) Velar por el buen régimen de la casa, sus instalaciones y servicios.

590.d) Todas son correctas.

TEMA 18: LEY 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos urbanos.

(Desde pregunta 591 hasta 620)

591.- CONFORME EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE ARRENDAMIENTOS URBANOS EL USO DE VIVIENDAS MILITARES...

591.a) No se considera arrendamiento de finca urbana

591.b) Se considera arrendamiento de vivienda cuando recae sobre una edificación habitable cuyo destino primordial sea satisfacer la necesidad permanente de vivienda

591.c) Queda excluido del ámbito de aplicación de la Ley

591.d) Todas son correctas

592.- NO SE CONSIDERA ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA...

592.a) El que recae sobre una edificación habitable propiedad del arrendatario

592.b) El que recae sobre una casa habitación arrendada en razón de un aprovechamiento rústico

592.c) El de la vivienda incluido el garaje situado en el mismo edificio

592.d) Todos se consideran arrendamiento de vivienda

593.- JUAN ES PROPIETARIO DE UNA FINCA URBANA QUE NO UTILIZA COMO VIVIENDA PERO EN LA QUE HABITAN DOS HIJOS POR TANTO...

593.a) No puede hablarse de arrendamiento de vivienda

593.b) Si puede hablarse de arrendamiento de vivienda pues habitan sus hijos

593.c) Sólo podría hablarse de arrendamiento de vivienda si habitara su cónyuge o persona unida a él por análoga relación de afectividad

593.d) En su caso podría hablarse de arrendamiento de vivienda si aunque no la habitase su cónyuge la habitasen los hijos a su cargo

594.- PARA QUE EL ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA SURJA EFECTO DEBERÁ INSCRIBIR EL ARRENDATARIO SU DERECHO EN...

594.a) El Registro Civil

594.b) El Registro Mercantil

594.c) El Registro de la Propiedad

594.d) Ninguna es correcta

595.- EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA...

595.a) No se puede ceder sin consentimiento escrito del arrendatario

595.b) No se puede ceder sin consentimiento escrito del arrendador

595.c) No se puede ceder sin previa comunicación escrita al arrendador

595.d) No es susceptible ni de cesión ni de subrogación que no sea parcial

596.- LA DURACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ES EN LA ACTUALIDAD...

596.a) La libremente pactada

596.b) De un año

596.c) De tres años

596.d) De cinco años

597.- SI EN EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NO SE ESTIPULA PLAZO SE ENTIENDE QUE ES...

597.a) Indefinido

597.b) Por un año

597.c) Por tres años

597.d) Por cinco años

598.- EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SE PRORROGA NECESARIAMENTE POR ANUALIDADES

HASTA ALCANZAR EL MÍNIMO DE...

598.a) Un año

598.b) Dos años

598.c) Cinco o Siete años, dependiendo de la personalidad jurídica del arrendador.

598.d) Cinco años

599.- SI LA DURACIÓN PACTADA ES INFERIOR AL MÍNIMO PREVISTO SE PRORROGA POR ANUALIDADES HASTA DICHO MÍNIMO LEGAL SI EL ARRENDATARIO MANIFIESTA AL ARRENDADOR SU VOLUNTAD DE NO RENOVARLO CON UNA ANTELACIÓN DE...

599.a) 10 días

599.b) 15 días

599.c) 20 días

599.d) 30 días

600.- NO PROCEDE LA OBLIGACIÓN DE PRORROGAR SI EL ARRENDADOR COMUNICA AL ARRENDATARIO SU NECESIDAD DE LA FINCA ARRENDADA COMO VIVIENDA PERMANENTE PARA SÍ O SUS FAMILIARES DE PRIMER GRADO O SU CÓNYUGE EN SUPUESTOS DE SEPARACIÓN, DIVORCIO O NULIDAD. EN ESTE CASO SERÁ NECESARIO EL TRANCURSO MÍNIMO DE...

600.a) No se requiere transcurso mínimo atendidas las circunstancias

600.b) Un año

600.c) Tres años

600.d) Cinco años

601.- ¿PUEDE EL ARRENDADOR UNILATERALMENTE DAR POR TERMINADO EL CONTRATO EL SEGUNDO AÑO DE DURACIÓN DEL MISMO?

601.a) No

601.b) Sí

601.c) Dependiendo del pacto de duración.

601.d) Tiene que transcurrir 3 años.

602. ¿PUEDE EL ARRENDADOR SUBARRENDAR TODO O PARTE DEL PISO ARRENDADO?

602.a) No

602.b) Sí

602.c) Dependiendo del pacto de duración.

602.d) Tiene que transcurrir 3 años.

603. ¿PUEDO DAR POR TERMINADO EL ARRENDATARIO EL CONTRATO CUANDO QUIERA?

603.a) Sí

603.b) No si no lo tiene pactado.

603.c) Es posible desistir al cabo de 6 meses.

603.d) Tiene que transcurrir 3 años.

604. ¿SI HUBIERA FALLECIDO EL ARRENDATARIO, PUEDE SEGUIR LA ESPOSA HABITANDO LA VIVIENDA?

604.a) Siempre

604.b) No

604.c) Dependiendo de lo pactado.

604.d) Puede subrogarse si hubiera convivido.

605. ¿CUÁNDO Y EN QUÉ PROPORCIÓN PUEDE ACTUALIZARSE LA RENTA?

605.a) Depende de lo pactado.

605.b) El IPC

605.c) El IGC.

605.d) Anualmente, si existe pacto, con el límite del IPC.

606. ¿EL ARRENDADOR PUEDE OBLIGAR AL ARRENDATARIO A PAGAR IMPUESTOS Y GASTOS GENERALES DE LA FINCA?

606.a) No

606.b) Sí

606.c) Depende de lo pactado.

606.d) Sólo el IVA.

607. ¿PUEDE EL ARRENDATARIO HACER OBRAS DE MEJORA EN LA FINCA SIN EL CONSENTIMIENTO DEL ARRENDADOR?

607.a) No

607.b) Sí

607.c) Dependiendo del pacto.

607.d) No, salvo incapacidad no invalidante.

608. ¿PUEDE EXIGIRSE AL ARRENDADOR LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA VIVIENDA?

608.a) No

608.b) Sí, siempre.

608.c) Dependiendo de la naturaleza de la reparación.

608.d) Sí, salvo que sean muy gravosas.

609. SI EL ARRENDADOR QUIERE VENDER LA CASA, ¿PUEDE EL ARRENDATARIO COMPRARLA?

609.a) No

609.b) Sí, le asiste derecho de adquisición preferente.

609.c) Dependiendo de la existencia de pacto expreso.

609.d) Tiene que transcurrir 5 años.

610.- LA RENTA SERÁ LA QUE LIBREMENTE PACTEN LAS PARTES.

610.a) No

610.b) Sí

610.c) Salvo que se trate de una zona saturada.

610.d) La renta la fija la administración.

611.- SERÁ VÁLIDA LA NOTIFICACIÓN EFECTUADA POR NOTA EN EL RECIBO DE LA MENSUALIDAD DEL PAGO PRECEDENTE, RESPECTO A LA ACTUALIZACIÓN DE RENTA.

611.a) No

611.b) Sí

611.c) Dependiendo del pacto.

611.d) Sólo si se trata de elevación de rentas por mejoras.

612.- LOS GASTOS POR SERVICIOS CON QUE CUENTE LA FINCA ARRENDADA QUE SE INDIVIDUALICEN MEDIANTE APARATOS CONTADORES SERÁN EN TODO CASO DE CUENTA DEL ARRENDADOR.

612.a) Verdadero

612.b) Falso

612.c) Dependiendo del pacto de duración del contrato.

612.d) Sólo en la prórroga obligatoria.

613.- LAS REPARACIONES QUE SEAN NECESARIAS DAN DERECHO AL ARRENDADOR A ELEVAR LA RENTA.

613.a) No

613.b) Sí

613.c) Dependiendo de su naturaleza si afectan a la configuración o estructura.

613.d) Tiene que transcurrir 5 años.

614.- EL ALQUILER DE UN ESTABLECIMIENTO COMO OFICINA ES UN ARRENDAMIENTO DISTINTO DE VIVIENDA Y SE RIGE EN PRIMER LUGAR, POR:

614.a) La Ley 29/94 de Arrendamientos Urbanos

614.b) El Título II del Código Civil.

614.c) Lo pactado por las partes.

614.d) Las diferentes Leyes sectoriales.

615.- LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO POR OBRAS DE CONSERVACIÓN QUE LA HAGAN INHABITABLE

615.a) No se puede suspender el contrato.

615.b) Da derecho de indemnización.

615.c) Dependiendo del pacto de duración se puede suspender.

615.d) No da derecho a indemnización.

616.- PROCEDE LA RESOLUCIÓN DE PLENO DERECHO DEL CONTRATO EN EL SUPUESTO DE:

616.a) No es posible.

616.b) Depende de lo pactado.

616.c) Falta de pago de la renta.

616.d) La tenencia de animales domésticos sin consentimiento.

617.- LA PERTURBACIÓN DE HECHO O DE DERECHO QUE REALICE EL ARRENDADOR EN LA UTILIZACIÓN DE LA VIVIENDA.

617.a) Es causa de resolución del contrato.

617.b) Permite acudir a la administración con competencia en la materia.

617.c) Origina responsabilidad del arrendatario.

617.d) Carece de relevancia.

618.- LA PÉRDIDA DE LA FINCA ES CAUSA DE EXTINCIÓN DEL CONTRATO.

618.a) No

618.b) Sí

618.c) Es causa de resolución.

618.d) No lo contempla la Ley 29/94 de Arrendamientos Urbanos.

619.- SUBISTE LA PRÓRROGA FORZOSA EN LOS CONTRATOS POSTERIORES AL 9 DE MAYO DE 1985.

619.a) No

619.b) Sí

619.c) Dependiendo del pacto de duración.

619.d) Sólo en locales de negocio.

620.- A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO SERÁ OBLIGATORIA LA EXIGENCIA Y PRESTACIÓN DE FIANZA EN METÁLICO EN CANTIDAD EQUIVALENTE A UNA MENSUALIDAD DE RENTA EN EL ARRENDAMIENTO DE VIVIENDAS Y DE DOS EN EL ARRENDAMIENTO PARA USO DISTINTO DEL DE VIVIENDA

620.a) Es al revés, 1 en uso distinto y 2 en vivienda.

620.b) Sí

620.c) Dependiendo del pacto.

620.d) Nunca.

AVISO LEGAL

CONDICIONES GENERALES DE REUTILIZACIÓN DE LOS DATOS ABIERTOS

Obligatoriedad de las condiciones generales.

Las presentes condiciones generales vincularán a cualquier agente reutilizador por el mero hecho de hacer uso de los documentos sometidos a ellas.

Autorización de reutilización y cesión no exclusiva de derechos de propiedad intelectual.

Las presentes condiciones generales permiten la reutilización de los documentos sometidos a ellas para fines comerciales y no comerciales.

Se entiende por reutilización el uso de documentos que obran en poder del Organismo Autónomo Local Viviendas Municipales de Bilbao por personas físicas o jurídicas, con fines comerciales o no comerciales, siempre que dicho uso no constituya una actividad administrativa pública. La reutilización autorizada incluye, a modo ilustrativo, actividades como la copia, difusión, modificación, adaptación, extracción, reordenación y combinación de la información. El concepto de documento es el establecido en el apartado 2 del artículo 3 de la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público, por lo que comprende toda información cualquiera que sea su soporte material o electrónico así como su forma de expresión gráfica, sonora o en imagen utilizada, incluyendo, en consecuencia, también los datos en sus niveles más desagregados o “en bruto”. Esta autorización conlleva, asimismo, la cesión gratuita y no exclusiva de los derechos de propiedad intelectual, en su caso, correspondientes a tales documentos, autorizándose la realización de actividades de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación, necesarias para desarrollar la actividad de reutilización autorizada, en cualquier modalidad y bajo cualquier formato, para todo el mundo y por el plazo máximo permitido por la Ley.

Condiciones generales para la reutilización.

Son de aplicación las siguientes condiciones generales para la reutilización de los documentos sometidos a ellas:

1. Está prohibido desnaturalizar el sentido de la información.
2. Debe citarse la fuente de los documentos objeto de la reutilización. Esta cita podrá realizarse de la siguiente manera: “Origen de los datos: Organismo Autónomo Local Viviendas Municipales de Bilbao”.
3. Debe mencionarse la fecha de la última actualización de los documentos objeto de la reutilización, siempre cuando estuviera incluida en el documento original.
4. No se podrá indicar, insinuar o sugerir que el Organismo Autónomo Local Viviendas Municipales de Bilbao, titular de la información reutilizada participa, patrocina o apoya la reutilización que se lleve a cabo con ella.
5. Deben conservarse, no alterarse ni suprimirse los metadatos sobre la fecha de actualización y las condiciones de reutilización aplicables incluidos, en su caso, en el documento puesto a disposición para su reutilización

Exclusión de responsabilidad.

La utilización de los conjuntos de datos se realizará por parte de los usuarios o agentes de la reutilización bajo su propia cuenta y riesgo, correspondiéndoles en exclusiva a ellos responder frente a terceros por daños que pudieran derivarse de ella. El Organismo Autónomo Local Viviendas

Municipales de Bilbao no será responsable del uso que de su información hagan los agentes reutilizadores ni tampoco de los daños sufridos o pérdidas económicas que, de forma directa o indirecta, produzcan o puedan producir perjuicios económicos, materiales o sobre datos, provocados por el uso de la información reutilizada. El Organismo Autónomo Local Viviendas Municipales de Bilbao no garantiza la continuidad en la puesta a disposición de los documentos reutilizables, ni en contenido ni en forma, ni asume responsabilidades por cualquier error u omisión contenido en ellos.

Responsabilidad del agente reutilizador

El agente reutilizador se halla sometido a la normativa aplicable en materia de reutilización de la información del sector público, incluyendo el régimen sancionador previsto en el artículo 11 de la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público.